

FIJACION EN LISTA

TRASLADO ARTS. 110 y 326 del Código General del Proceso.

RADICADO: 2022-00151
PROCESO: SUCESION INTESTADA
SOLICITANTE: NAZARIO PERALTA PERALTA
CAUSANTE: AMADO GERMAN CHIZABAS CORTES

Del RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en tiempo oportuno por el acreedor hereditario durante la audiencia celebrada el día 24 de mayo de 2023, señor **NAZARIO PERALTA PERALTA**, contra la decisión proferida mediante Auto 101 de la misma fecha, a través de la cual se resolvió excluir el pasivo de la sucesión.

Se aclara que durante el traslado contenido en el artículo 322 numeral 3 del C.G.P., el recurrente no agregó nuevos argumentos.

Se surte el presente traslado a los interesados **JHON EDISON CHIZABAS LOAIZA, GERMÁN ANDRÉS CHIZABAS LOAIZA, VANNESSA ALEXANDRA CHIZABAS LOAIZA** y el menor **EMMANUEL CHIZABAS LOAIZA**, este último a través de su representante legal, señora **ADIELA LOAIZA GALVEZ**.

Del escrito se corre traslado a la parte contraria por el término de **TRES (3) DÍAS**.

Dicho término corre el miércoles 31 de mayo, jueves 1 y viernes 2 de junio de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G.P.

FIJACIÓN: Martes 30 de mayo de 2023 a las 8,00 a.m.

DESEFIJACIÓN: Martes 30 de mayo de 2023 a las 5,00 p.m.


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria